

**ACUERDO CCMX/I/JUCOPO/35/2018.
DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA RELATIVO A LA SEXTA MODIFICACIÓN
DE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS, ESPECIAL Y COMITÉS DE
TRABAJO INTERNO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA.**

CONSIDERANDO

- I.-** Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México la función legislativa se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, en las materias que expresamente le confiere la misma.
- II.-** Que el artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México dispone que, la Junta de Coordinación Política es la expresión de pluralidad del Congreso, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsa entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.
- III.-** Que el artículo 49, fracción XVI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, señala que la Junta de Coordinación Política tiene la atribución de proponer al Pleno la integración de las Comisiones y Comités, así como la conformación de sus respectivas Juntas Directivas, a más tardar en la tercera sesión ordinaria del Primer Periodo de Sesiones.
- IV.-** En atención al artículo 68 la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, las Comisiones contarán con una Junta Directiva, propuestos por la Junta de Coordinación Política tomando en cuenta la representatividad de los Grupos Parlamentarios.
- V.-** Que en términos de lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, las Comisiones son órganos internos de organización, integrados por las y los Diputados, constituidos por el Pleno, que tienen por objeto contribuir al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas.
- VI.-** Que en términos de lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, el Pleno designará en cada Legislatura 40 Comisiones Ordinarias.
- VII.-** Que en términos de lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, los Comités son órganos auxiliares internos de carácter administrativo, integrados por las y los Diputados, constituidos por el Pleno, a propuesta de la Junta que tienen por objeto realizar tareas específicas y de apoyo a los órganos legislativos, diferentes a las de las Comisiones y en términos de lo dispuesto por el artículo 92 de la citada Ley, el Congreso contará con 6 Comités.
- VIII.-** Que la Junta de Coordinación Política mediante Acuerdos CCMX/I/JUCOPO/05/2018, CCMX/I/JUCOPO/06/2018, CCMX/I/JUCOPO/12/2018, CCMX/I/JUCOPO/14/2018, CCMX/I/JUCOPO/18/2018 y CCMX/I/JUCOPO/24/2018 de fechas 27 de septiembre, 2, 11, 15, 22 de octubre y 5 de noviembre de 2018, aprobó la Integración de las Comisiones Ordinarias, Especial y Comités de Trabajo Interno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, así como su primera, segunda, tercera, cuarta y quinta modificación.

IX.- Que el pasado 21 de noviembre del presente año la entonces Diputada Ernestina Godoy Ramos solicitó licencia al cargo de representante popular y tomó protesta su suplente, la C. Martha Soledad Ávila Ventura, quien se integró a partir de esa fecha a las actividades legislativas de este Congreso.

X.- Que esta Junta de Coordinación Política tiene conocimiento que:

- a) El Diputado Ricardo Ruíz Suárez deja de ser presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia manteniéndose como integrante de la misma, y
- b) El Diputado Eduardo Santillán Pérez pasa a ser presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la cual ya formaba parte como integrante.

XI.- Que derivado del dinamismo del trabajo legislativo y dentro de los esquemas de mejora, resulta necesaria la modificación de la conformación de las Comisiones y Comités a efecto de optimizar el desempeño de las mismas, es por ello que la Junta de Coordinación Política incorpora integrantes mediante posteriores acuerdos; lo anterior de conformidad con el artículo 189 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

XII.- Que con la finalidad de que el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura se encuentre en condiciones de cumplir con los trabajos legislativos correspondientes a este Poder, por lo expuesto y fundado, los integrantes de la Junta de Coordinación Política tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, aprueba la sexta modificación de la integración de las Comisiones y Comités para quedar como sigue:

- a) Con relación a la sustitución de la Lic. Ernestina Godoy Ramos por parte de la Diputada Martha Soledad Ávila Ventura;

COMISIONES

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA		
INTEGRANTE	DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA EN SUBSTITUCIÓN DE LA LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS	MORENA

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS		
INTEGRANTE	DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA EN SUBSTITUCIÓN DE LA LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS	MORENA

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
INTEGRANTE	DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA EN SUBSTITUCIÓN DE LA LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS	MORENA



COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO		
INTEGRANTE	DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA EN SUBSTITUCIÓN DE LA LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS	MORENA

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA		
INTEGRANTE	DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA EN SUBSTITUCIÓN DE LA LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS	MORENA

COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
INTEGRANTE	DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA EN SUBSTITUCIÓN DE LA LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS	MORENA

COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO		
INTEGRANTE	DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA EN SUBSTITUCIÓN DE LA LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS	MORENA

COMITÉ

ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN		
INTEGRANTE	DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA EN SUBSTITUCIÓN DE LA LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS	MORENA

b) Con relación a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia:

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA		
PRESIDENCIA	DIP. EDUARDO SANTILLAN PÉREZ.	MORENA

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA		
INTEGRANTE	DIP. RICARDO RUIZ SUÁREZ.	MORENA

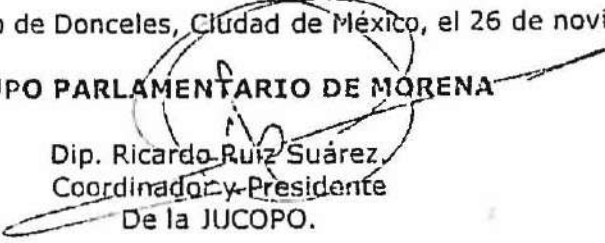


LEGISLATURA


SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva para que se haga del conocimiento de todas y todos los Diputados, así como a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, para los efectos que haya lugar.

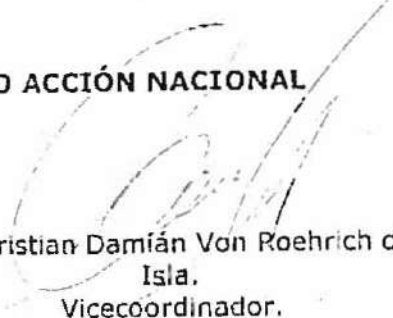
Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, el 26 de noviembre de 2018.

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

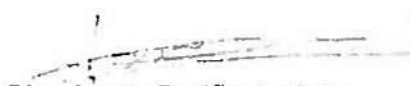

Dip. Ricardo Ruiz Suárez,
Coordinador y Presidente
De la JUCOPO.

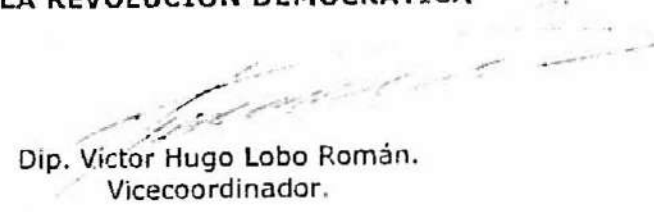
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL


Dip. Mauricio Tabe Echartea,
Coordinador.



Dip. Christian Damián Von Roehrich de la
Isla,
Vicecoordinador.

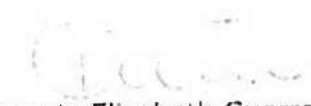
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA


Dip. Jorge Gaviño Ambriz,
Coordinador.



Dip. Victor Hugo Lobo Román,
Vicecoordinador.


GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO


Dip. Circe Camacho Bastida,
Coordinadora.


Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya,
Vicecoordinadora.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL


Dip. Armando Tonatiuh González Case,
Coordinador.


Dip. Miguel Ángel Salazar Martínez,
Vicecoordinador.



LEGISLATURA

CCMX/I/JUCOPO/35/2018

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Dip. Teresa Ramos Arreola.
Coordinadora.

Dip. Alessandra Rojo de la Vega Pícolo.
Vicecoordinadora.

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA DE ENCUENTRO SOCIAL

Dip. Fernando José Aboitiz Saro.
Coordinador

Dip. Miguel Ángel Álvarez Melo.
Vicecoordinador.

